



DECRETO EXENTO N° 2141

FECHA 9 DIC. 2022

VISTOS:

1. La Ley N°19.944 de fecha 22-04-2004, publicada en el diario oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. El decreto exento N° 1007, de fecha 28 de Junio de 2021, donde asume como Alcalde de la comuna de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N°1008 de fecha 29 Junio 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al cargo Administrador Municipal de la Municipalidad de Cholchol o quien subroge legalmente el cargo.
4. Decreto Exento N°1273, fecha 15 julio 2021, donde subroga como Administrador Municipal doña Gabriela Rubilar Palma.
5. Decreto Exento N° 1782 fecha 04 Octubre 2021, se designa subrogancia de Secretaria Municipal don Sergio Antilef Antilef.
6. Decreto Exento N°2092 fecha 07 Diciembre 2022, se designa la subrogancia de la Unidad de Control a don Kajfvkura Ñancupil Painiqueo.
7. Decreto Exento N°2060 de 07.12.2022, que aprueba Presupuesto municipal año 2023, a nivel de ítem.
8. Decreto Exento N°2061 de 07.12.2022, que aprueba Presupuesto municipal año 2023, a nivel desagregado.
9. El Programa Social "Programa de Vivienda" 2023, que se adjunta.
10. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia.

DECRETO:

1. **EJECUTESE**, el programa denominado "**Programa de Vivienda**" 2023, por un monto de **\$306.803.000.-** de acuerdo a la distribución establecida en el programa adjunto, que es parte integrante del presente presupuesto.
2. **DESIGNESE**, como funcionario responsable a la DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, o quien le subroge, quien deberá llevar el control de los programas antes establecidos y de sus rendiciones a la unidad de finanzas de la municipalidad de Cholchol.
3. **IMPUTESE**, El gasto que origine el presente decreto de acuerdo al programa adjunto, centro de costo N°11, del presupuesto 2023 del área municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

GABRIELA RUBILAR PALMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

KAP/SAA/GRP/grp.

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO DE ADM Y FINANZAS.
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 04= PROGRAMAS SOCIALES

Subprograma	04 "Programas Sociales"	Nº04-11
Unidad de Responsabilidad:	"DIDECO"	
Actividad/Proyecto:	"Vivienda 2023"	

1. Clasificación de Acuerdo a Pladeco:
Horizonte: 1 "Comunitario"
Línea Estratégica: Asesorar a las organizaciones sociales, difundir información en la comunidad de la oferta programática de los Subsidio Habitacionales.

2. Objetivo: - Asesorar a la población en materia de vivienda conforme a la política habitacional vigente promoviendo espacios de difusión de los diversos programas habitacionales del Minvu. - Desarrollar y presentar proyectos habitacionales a Serviu, organizando, asistiendo o prestando la asesoría necesaria para que las personas en forma individual y/o colectiva concreten el respectivo proyecto habitacional o beneficio hasta la entrega conforme de éste según corresponda, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución o resoluciones que fijan el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social según el programa habitacional de que se trate.

3. Metas a Cumplir:	4. Indicadores de Logro	Fórmula	Estándar Mínimo de Calidad
3.1 Generar procesos de postulación a los diferentes llamados del SERVIU de acuerdo a los intereses de los usuarios. (DS10, DS49, DS1, DS52, DS27 Y DS225)	4.1.- 30 Procesos de postulación para usuarios que cumplan con los requisitos establecidos por SERVIU para las diferentes líneas de postulación.	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades } '23 - N^{\circ} \text{ Actividades } '22}{N^{\circ} \text{ actividades } '22}$	100%
3.2 Asesorar, elaborar documentación y seguimiento para presentación de posesiones efectivas a usuarios que lo soliciten; con el fin de generar procesos de postulación a los diferentes subsidios.	4.2.- 50 posesiones efectivas ingresadas en el Registro Civil e inscritas en Conservador de Bienes Raíces por parte de los beneficiarios.	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades } '23 - N^{\circ} \text{ Actividades } '22}{N^{\circ} \text{ actividades } '22}$	100%
3.3 Asesoría en materia legal en distintos temas que no dicen relación directa con la unidad de vivienda (Herencias, Contratos, Divorcios, etc.).	4.3.- 100 asesorías efectivas a usuarios que lo soliciten	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades } '23 - N^{\circ} \text{ Actividades } '18}{N^{\circ} \text{ actividades } '18}$	100%
3.4 Incrementar actividades masivas de difusión y/o talleres informativos de los distintos programas habitacionales vigentes del MINVU, hacia la comunidad de manera presencial o vía web a través de redes sociales por motivos de contingencia.	4.4.- 04 Actividades de difusión y/o talleres informativos presenciales o vía web durante el año 2023.	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades } '23 - N^{\circ} \text{ Actividades } '18}{N^{\circ} \text{ actividades } '18}$	100%
3.5 Asesoría técnica, visita a terreno para evaluar factibilidad técnica.	4.5.- 20 visitas a terreno con la finalidad de evaluación de beneficiarios que así lo soliciten.	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades } '19 - N^{\circ} \text{ Actividades } '18}{N^{\circ} \text{ actividades } '18}$	100%
3.6 Aumentar las visitas domiciliarias para realizar informes de solicitud de desmarque a Serviu.	4.6.- Realización de visitas domiciliarias durante el año 2023, para realizar informes de solicitud de desmarque a Deriva.	$\frac{N^{\circ} \text{ Visitas } '19 - N^{\circ} \text{ Visitas } '18}{N^{\circ} \text{ Visitas } '18}$	30%
3.7 Evaluación y estimación de costos para gestión de ayudas sociales de tipo constructivas.	4.7.- Realización de 30 visitas domiciliarias durante el año 2023, para realizar informes y estimación de costos.	$\frac{N^{\circ} \text{ Visitas } '19 - N^{\circ} \text{ Visitas } '18}{N^{\circ} \text{ Visitas } '18}$	100%
3.8 Generación de proyectos asociados a mejoramientos de vivienda, con el fin de postular a los diferentes fondos concursables.	4.8.- Realización de 10 proyectos de mejoramiento de vivienda para los diferentes procesos de postulación a fondos concursables.	$\frac{N^{\circ} \text{ Visitas } '19 - N^{\circ} \text{ Visitas } '18}{N^{\circ} \text{ Visitas } '18}$	100%

5. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)
El Programa de vivienda, establece como principio orientador entregar asesoría y orientación permanente a la población en materia de vivienda conforme a la política habitacional vigente durante el año en curso, proporcionada por la oferta programática del Minvu. Por otra parte, el Municipio en su calidad de Entidad Patrocinante y Entidad de Gestión Rural tiene como objetivo desarrollar e ingresar en Serviu proyectos habitacionales individuales y/o colectivos de los diversos Programas habitacionales existentes, de acuerdo a la actual política habitacional. Además, Desarrollar los procesos de Asistencia técnica de los diversos programas habitacionales en relación a los subsidios obtenidos de acuerdo a las distintas modalidades de postulación.

Requerimientos: Recursos Humanos. El programa de Vivienda y Entidad Patrocinante requiere de la contratación mínima de profesionales según Convenio con la Seremi de Vivienda, contando con 01 Profesional Trabajador Social Jornada Completa como responsable y encargado de la gestión administrativa y social del programa y de la entidad patrocinante; 01 secretaria administrativa jornada completa encargada de atención de público y organización administrativa, 02 Técnicos en Trabajo Social Jornada Completa encargados de realizar seguimiento a comités de vivienda, ejecución de plan de acompañamiento de los programas habitacionales y la organización de la demanda para los diversos programas habitacionales (habitab. rural, ampliación, mejoramiento, entre otros).; 01 Arquitecto(a) jornada completa como responsable de la ejecución técnica de los proyectos habitacionales, 02 Ing. en Construcción o Constructor Civil encargado de realizar seguimiento a los proyectos a ejecutar como entidad patrocinante, 01 Técnico en construcción para apoyo técnico y seguimiento a la ejecución de proyectos y otras funciones técnicas, 01 Abogado media jornada encargado de velar el cumplimiento de las acciones legales que requiera la Entidad Patrocinante junto con la habilitación legal de los postulantes a los diferentes programas habitacionales, 02 apoyos administrativos en el área legal jornada completa encargados de apoyar las acciones de habilitación legal para postulantes

Infraestructura: El municipio deberá disponer de un espacio físico adecuado para la atención de público y desempeño de los profesionales. Es necesario disponer de espacios adecuados para la atención de usuarios, ejecución de reuniones, entregas de certificados de subsidios y capacitaciones (auditorium, gimnasio, etc.). Se requieren además contar con los servicios de comunicación y audiovisual como teléfono, Internet, computador e impresora, proyector, instrumentos para realizar terrenos (gps, odómetro, medidor de distancia digital, nivel topográfico, entre otros).

Materiales de Oficina: Es necesario contar con papelería para apoyar la ejecución de actividades de promoción, capacitaciones, entrega de material, etc.

Alimentación y Productos Plásticos: Este ítem presupuestario considera la adquisición de alimentos para el desarrollo de capacitaciones y entrega de certificados de subsidios.

Materiales y útiles de aseo: Destinado principalmente a la limpieza de espacios municipales, realizado por beneficiarios del programa de inversión en la comunidad.

Consultoría Programa Vivienda para el Adulto Mayor: dinero destinado a la compra de proyectos para ser presentados a SERVIU según demanda existente de manera anual.

Transferencias: Aporte en dinero a personas naturales que se encuentren en situación de indigencia o necesidad manifiesta (por estado de indigencia se entiende la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos, mientras que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir), a fin de permitirles acceder a una solución habitacional definitiva a través de programas ministeriales de vivienda, en la medida que a través de dicha ayuda se cumpla con la función asistencial aludida. Además aporte en dinero para personas naturales que posean terreno para postular al subsidio habitacional y que estos terrenos no cumplan las condiciones técnicas tales como factibilidad eléctrica, instalación de agua potable, proyectos sanitarios y captación de agua (construcción y/o mejoramiento de pozo, noria o vertiente).

Compra de termo cocina para adultos mayores, estos están destinadas a dos grupos objetivos, uno para adultos mayores con movilidad reducida y que además no cuenten con un sistema de calefacción en sus vivienda. Y por otro lado entregar termo cocina a adultos mayores beneficiarios del programa habitabilidad rural con entrega de viviendas en el año 2023.

Transporte: Es necesario contar con transporte para usuarios principalmente en la asistencia a reuniones considerando específicamente los adultos mayores que se encuentran en precarias condiciones de salud y mas por razones de contingencia.

Ámbitos de acción:

Asimismo, organizar la demanda habitacional en la comuna, apoyando el trabajo de los comités de vivienda cautelando por medio de la verificación de antecedentes el cumplimiento de requisito de postulación a vivienda. Apoyar a las familias en los procesos de gestión administrativa con la Dirección de Obras Municipal, en materia de certificados y recepción de viviendas, según corresponda.

6. Afectación Presupuestaria:	2019 (M\$)	2021 (M\$)	2022 VIGENTE (M\$)
PRESUPUESTO AÑO ANTERIOR M\$	33.501	129.500	466.674

7. Afectación Presupuestaria:				
C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Solicitado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS	2104004	153.874	122.200
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2201001	1.500	1.500
	MATERIALES DE OFICINA	2204001	1.500	1.500
	INSUMOS COMPUTACIONALES	2204009	1.500	1.500
	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2208007	5.800	5.800
	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	2401007	16.500	5.000
	EQUIPOS COMPUTACIONALES	2906001	2.000	-
	COMPRA TERMOCOCINA PARA ADULTOS MAYORES		32.000	-
	GASTOS NOTARIALES	2212005	10.000	-
	CONSULTORIA PROYECTOS VIVIENDAS PARA ADULTOS MAYORES	3102002012	242.000	169.213
	TOTAL		466.674	306.803

8. Marco Legal		VºBº Secplan	VºBº Finanzas	VºBº Responsable
8.1	Art. N°3 de la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra c) La promoción del desarrollo comunitario			
8.2	Art. 4° letra d) "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo"			
8.3	Art. 4° letra l) "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"			
		Fecha ___/___/___	Fecha ___/___/___	Fecha ___/___/___